

Domingo =
Benito =
sin vela, ni =
ofrenda =

En dos de Mayo de mil, set. sesenta, y =
dos años bautizo, que el Dño. y Chryfma
a Domingo Benito hijo leg. de Lucas
esclavo de D. Nicolas Villalobos, y de Juana Duran
con. fueron sus padrinos Juan Laguna, y Maximiano
clero de D. Dn. Mateo. Nos adverti el govenante
obligat. de enseñarle la Fea. con lo firmo.
D. Fran. Xavier
Pone

Rico Peana =
ma. =
sin vela, ni =
ofrenda =

En tres de Mayo de mil, set. sesenta, y dos años bautizo,
que el Dño. y Chryfma a Rico Peana hijo leg. de
Juan, y Escolastica esclavos de D. Nicolas Duran, fueron
sus padrinos Gerardo Parra, y Juana Parra, ag. adv.
si el govenante, y obligat. de enseñarle la Fea. y
lo certifico, y firmo.
D. Fran. Xavier
Pone

164

Judoso.
Con vela, ni =
ofrenda =

En cinco de Junio de mil, set. sesenta, y dos que el Dño.
Chryfma a Judoso hijo leg. de D. Maria Roldan, y de
Maria Perubis Pone. fueron sus padrinos D. Domingo
Pera, y D. Maria Luisa. Donde adverti el govenante
obligacion de enseñarle la Fea. y
lo certifico, y firmo.
D. Fran. Xavier
Pone

Fig. Maria =
sin vela, ni =
ofrenda =

En cinco de Junio de mil, set. sesenta, y dos que el Dño.
Chryfma a Fig. Maria hijo leg. de Juan Estan esclavo
de D. Xavier Pone, y de Patricia Pome. fueron sus padrinos
D. Domingo Pera, y D. Maria Luisa Pone. adverti
el govenante, y obligacion de enseñarle la Fea.
con lo firmo, y seconté.
D. Fran. Xavier
Pone